REPUBLICA DEL PERU

RESOLUCIÓN JEFATURAL Nº 077 -2020-ANA

Lima, 30 MAR. 2020

VISTOS:

El Informe Nº 256-2020-ANA-OA-URH, de fecha 30 de marzo de 2020, emitido por la Unidad de Recursos Humanos y el Informe Legal Nº 221-2020-ANA-OAJ, de fecha 30 de marzo de 2020, emitido por la Oficina de Asesoría Jurídica; y,

CONSIDERANDO:

Que, con Resolución Jefatural N° 066-2020-ANA, se designó temporalmente al Ing. Pedro Jaime Garay Muñoz para desempeñar las funciones de Administrador Local de Agua Barranca, en adición a sus funciones de Analista I en Recursos Hídricos, desde el 27 de febrero al 27 de marzo del 2020;

Que, mediante el informe de vistos, la Unidad de Recursos Humanos, manifiesta que, habiendo concluido la designación temporal de funciones con fecha 27 de marzo de 2020, es necesario emitir el acto administrativo de designación temporal de funciones del profesional que continuará a cargo de la citada Administración Local de Agua con eficacia anticipada al 28 de marzo de 2020, en tanto se designe al titular;

Que, el numeral 17.1 del artículo 17º del Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, aprobado por Decreto Supremo Nº 004-2019-JUS, establece que la autoridad podrá disponer en el mismo acto administrativo que tenga eficacia anticipada a su emisión, sólo si fuera más favorable a los administrados, y siempre que no lesiones derechos fundamentales o intereses de buena fe legalmente protegidos a terceros y que existiera en la fecha a la que pretenda retrotraerse la eficacia del acto el supuesto hecho justificativo para su adopción;

Que, estando a lo señalado en el considerando precedente, corresponde emitir el acto administrativo que designe temporalmente, con eficacia anticipada, las funciones de Administrador Local de Agua Barranca;

Con los vistos de la Oficina de Administración, la Oficina de Asesoría Jurídica y la Gerencia General; y de conformidad con lo dispuesto en el Decreto Legislativo N° 1057 y el artículo 11° de su Reglamento, aprobado por Decreto Supremo N° 075-2008-PCM modificado por Decreto Supremo N° 065-2011-PCM; el Texto Único Ordenado de la Ley Nº 27444 - Ley del Procedimiento Administrativo General, aprobado por Decreto Supremo N° 004-2019-JUS y el Reglamento de Organización y Funciones de la Autoridad Nacional del Agua, aprobado por Decreto Supremo Nº 018-2017-MINAGRI;

AUTORIDAD NACIONAL DEL AGUA - Ing. AMARILDO FERNANDEZ ESTELA - JEFE - JEFATURA

AUTORIDAD NACIONAL DEL AGUA - Ing. JOSE LUIS AGUILAR HUERTAS - Gerente General - Gerencia General

AUTORIDAD NACIONAL DEL AGUA - Abg. Luis Alberto Diaz Ramirez - Director - Oficina de Asesoría Jurídica

AUTORIDAD NACIONAL DEL AGUA - V°B° - CPCC. Johnny César Cayo Saravia - Director - Oficina de Planeamiento y Presupuesto

SE RESUELVE

Artículo 1º.- Designar temporalmente, con eficacia anticipada al 28 de marzo de 2020, al Ing. Pedro Jaime Garay Muñoz, Analista I en Recursos Hídricos, para desempeñar las funciones de Administrador Local de Agua Barranca, en adición a las funciones de su contrato administrativo de servicios suscrito con esta Autoridad, en tanto se designe a su titular.

Artículo 2º.- Notificar la presente Resolución Jefatural al señor Pedro Jaime Garay Muñoz, y remitir copia a la Unidad de Recursos Humanos para los fines pertinentes.

Artículo 3°.- Disponer la publicación de la presente Resolución en el portal web de la institución: www.ana.gob.pe.

Regístrese y comuníquese,

AMARILDO FERNÁNDEZ ESTELA
Jefe
Autoridad Nacional del Agua